



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR**

Presidente del Consejo Superior Provisional

La Paz, diciembre 3 de 2020
Ofic.UASB/CSP-P.22-20

Señora
Dra. Maria Elena Attard Bellido
Docente de la Sede Central
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Docente Álvaro Mejía ha pedido autorización para que las votaciones en el proceso de elección del representante docente de la Sede Ecuador se lleven a cabo exclusivamente a través de votación electrónica, justificando su petición en la suspensión de las actividades presenciales por la pandemia ocasionada por el virus Covid 19.

En respuesta a dicha comunicación se ha resuelto lo que sigue, aplicable también a las unidades de la Sede Central.

“El artículo siete del Reglamento que rige el acto eleccionario, prevé el voto presencial y el voto por correo electrónico, pero sólo para aquellos profesores que estuvieran ausentes de la ciudad en que deba realizarse la votación.

Como se observa, la norma no ha previsto de forma expresa la concurrencia de una emergencia sanitaria o de otra índole como un impedimento que habilite la votación por un medio virtual.

Sin embargo, ese silencio no puede ser un óbice para el ejercicio del derecho a elegir que debe ser efectivo sin la concurrencia de restricciones que lo tornen impracticable.

Por tanto, en una interpretación extensiva del artículo siete en examen, la votación para la elección del representante docente en el Consejo Superior de las Sedes podrá realizarse también a través de votación electrónica.”

Muy atentamente,

Dr. Bernardo Wayar Caballero
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR PROVISIONAL



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMON BOLIVAR**

Presidente del Consejo Superior Provisional

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE EL
CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

En virtud de lo establecido por la disposición transitoria primera del Estatuto de la Universidad Andina Simón Bolívar y de acuerdo con el reglamento respectivo, me permito convocar a la elección de representantes de los docentes ante el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar.

El proceso de elección estará a cargo de dos comisiones electorales, una para la Sede Central y otra para la Sede Ecuador, integradas por un delegado principal del presidente del Consejo Superior, que lo presidirá, un docente y el secretario general de la sede respectiva.

Se elegirá un delegado principal y un suplente por los docentes de la Sede Central, y un principal y un suplente por los de la Sede Ecuador. Podrán ser electores los docentes que consten en el padrón formulado por la respectiva comisión electoral.

Podrán ser candidatos los docentes que posean título de posgrado, consten en el padrón electoral y hayan cumplido al menos tres años de docencia continuada en la Universidad.

La elección se realizará de forma presencial en las sedes de la Universidad el día 18 de diciembre de 2020 desde las 8h00 horas hasta las 16h00 horas. Alternativamente, los docentes podrán enviar su voto por nota escrita o correo electrónico a la Secretaría General hasta el día 17 de diciembre.

CALENDARIO

Convocatoria y designación de los delegados del Presidente del Consejo Superior a las comisiones electorales	30 de noviembre de 2020
Constitución de las comisiones electorales y Formulación del padrón electoral y envío al Presidente para su aprobación	2 de diciembre de 2020
Aprobación del padrón	3 de diciembre de 2020
Inscripción de candidaturas	del 4 al 11 de diciembre de 2020
Plazo máximo para impugnaciones	14 de diciembre de 2020
Elección	18 de diciembre de 2020 *

*Esta fecha corresponde a la elección presencial en cada sede. Quienes deseen votar mediante comunicación escrita o correo electrónico deben hacerlo hasta la víspera, 17 de diciembre de 2020.

Dr. Bernardo Wayar Caballero
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR PROVISIONAL